

Edicto N° 039-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **PIZZA Y ASADO ARGENTINO**, con Aviso de Operación N° 2198559-1-772906-2016-502480, expedido a favor de **INVERSIONES FAF PANAMÁ, S.A.**, con R.U.C. N° 2198559-1-772906, D.V. N° 98, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Chilibre, Urbanización Las Praderas de San Lorenzo, Centro Comercial Plaza San Lorenzo, local 5, el Auto N° 578-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1258-2020 de 29 de junio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente individual identificada con el N° **03-05-01-113179-8**, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **INVERSIONES FAF PANAMÁ, S.A.**, con R.U.C. N° **2198559-1-772906**, D.V. N° **98**, hasta la concurrencia de **SETENTA BALBOAS CON 71/100 (B/.70.71)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 79/100 (B/.176.79)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-9538-2020 de 21 de septiembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante oficio 2020(590-01)3963 de 26 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN
Juez Ejecutor Encargada.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

